Asunción, de abril de 2012

ICEO N° 015/2012

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.:	***EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA – SOBRE N° 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 86/2011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACION ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM – ID 222.543.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. Gustavo Chamorro**, Director Administrativo; **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones, , que norman la elaboración de un informe y establecen la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de la Propuesta Económica – Sobre Nº 2, del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 86/2011** ***CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACION ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SEGUNDO LLAMADO– AD REFERENDUM.***

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 86/2011** ***"CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACION ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" – SEGUNDO LLAMADO***, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.375 del 20 de setiembre de 2011.-, con **ID N° 222.543** cuyo monto es de **G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).-**

ANTECEDENTES

2. INFORME DE EVALUACION – PROPUESTA TECNICA – SOBRE 1

El Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del ICEO Nº 06/2012 de fecha 23 de febrero de 2.012, recomendó realizar la apertura de la oferta económica de la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por haber obtenido el siguiente puntaje.

Items	Descripción de lo Calificado	Puntaje Máximo establecido en el PBC	Puntaje Obtenido
1	Experiencia General de la Empresa	15	10
2	Experiencia Especifica	25	15
3	Propuesta Técnica	30	25
4	Evaluación del Plantel Técnico	30	20
	TOTAL	**100**	**70**

Criterios Generales de Evaluación

CONCEPTOS	PUNTAJE MAXIMO ESTABLECIDO EN EL PBC	PUNTAJE OBTENIDO
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	**30**	**25**
1.1 Propósito y Descripción del Alcance de los servicios	15	15
1.2 Plan de Trabajo	15	10
2. Experiencia General de la Empresa	**15**	**10**
3. Experiencia Específica de la Empresa	**25**	**15**
4. Evaluación del Plantel Técnico	**30**	**20**
2.1 Coordinador	15	10
2.2 Diseñador Gráfico	10	5
2.3 Redactor	5	5
TOTAL	**100**	**70**

En base a dicha recomendación, el pleno de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Resolución N° 3.683 de fecha 13 de marzo de 2.012, resolvió aceptar la recomendación del Comité de Evaluación, por lo que aprobó la calificación de la empresa **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, y por ende autorizó la apertura del Sobre N° 2 – Propuesta Económica.

3. INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONOMICA – SOBRE N° 2

Conforme a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 – Oferta Económica de la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, en fecha 22 de marzo de 2.012, siendo el precio de su oferta la suma de **G. 114.838.391** (guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos noventa y un), para seis (6) meses de implementación.

Por lo expresado, el Comité de Evaluación menciona que el precio cotizado por la citada empresa, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de la presente contratación, por lo que corresponde su aprobación. Asimismo, cabe mencionar que no se ha aplicado la fórmula de Evaluación para el eventual caso de más de una oferta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, debido que se tuvo una sola propuesta económica a ser evaluada.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** el Llamado: ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 86/2011 "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACION ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA***

LA SECRETARIA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SEGUNDO LLAMADO– AD REFERENDUM, a la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, por el monto de su oferta económica, a su precio unitario de **G. 19.139.732** (guaraníes diez y nueve millones ciento treinta y nueve mil setecientos treinta y dos) y por el monto total de **G. 114.838.392 (guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos noventa y dos)**, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un periodo de 6 (seis) meses. Se hace constar que el importe adjudicado corresponde a la corrección aritmética en virtud del precio unitario y a la cantidad de seis (6) meses.

Al Consejo de Superintendencia para su tratamiento, por hallarme comprendida en el art. 20 inc. a) del Código Procesal Civil y en las generales de la Ley 2051/03, art. 40 inc. a).

.....

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MARTHA MONNICC de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Dr. Juan Carlos Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA